



Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se convoca el programa de formación “Hipatia” durante el curso escolar 2026-2027.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, determina que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Además, el artículo 103.1 determina que las administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.

Por Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. De conformidad con su artículo 1.1 le corresponde a este Departamento el ejercicio de las competencias en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de investigación, desarrollo e innovación científico-técnica, y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.

Igualmente, su artículo 17 b) recoge que bajo la dirección inmediata de la persona titular de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, corresponde al Servicio de Formación e Innovación, entre otras, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en su artículo 31.1 que el departamento competente en materia de educación no universitaria, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas, con incidencia en la formación del profesorado, cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida ya que el profesional que accede al sistema educativo como docente debe estar cualificado con una formación sólida, actual y adaptada a la realidad de los centros. Por ello se favorecerá la cooperación con la universidad en la formación del futuro profesorado de nuestro sistema: alumnado del Grado de Magisterio en Educación Infantil y Primaria y alumnado del Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas (en adelante, Máster de Profesorado) y del Diploma de Especialización y Formación Pedagógica de Formación Profesional (en adelante, Diploma de FP).



En los últimos cursos escolares se ha desarrollado el programa “Hipatia”, consistente en estancias formativas de carácter bidireccional, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Aragón y la Universidad San Jorge.

De acuerdo con todo lo anterior y para seguir avanzando en la formación inicial y permanente del profesorado a través de nuevas fórmulas que han demostrado ser eficaces en los procesos de enseñanza-aprendizaje, resulta oportuno convocar el programa de formación “Hipatia” para el curso escolar 2026-2027, con el fin de conectar el profesorado y metodologías de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación Especial y los Equipos de Orientación Educativa, personal docente de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) que impartan docencia en los grados de en Magisterio y en el Máster de Profesorado, personal docente de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge (USJ), y con personal docente de la Facultad de Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón a través de estancias formativas. Gracias a estas estancias se busca reflexionar sobre la práctica docente y compartir metodologías para emprender proyectos conjuntos de formación docente, investigación e innovación educativa que mejoren el proceso formativo y los resultados del alumnado de los centros educativos.

En consecuencia, de acuerdo con la normativa anteriormente citada,

RESUELVO:

Primero. – Objeto y destinatarios

La presente Resolución tiene por objeto convocar el programa de formación “Hipatia” consistente en estancias formativas bidireccionales, durante el curso escolar 2026-2027.

Los destinatarios de esta convocatoria serán los siguientes:

- 1) Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación Especial y los Equipos de Orientación Educativa. (Máximo 6 docentes por proyecto).
- 2) La Facultad de Educación, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad de San Jorge (USJ) y la Facultad de Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Aragón. (Máximo 6 docentes por proyecto.)
- 3) En estas estancias podrán participar también las asesorías de los centros de formación del profesorado de Aragón, tanto los territoriales como los específicos. En el caso de que participen, deberán asumir el rol de coordinador. (Máximo 1 asesoría por proyecto).
- 4) Excepcionalmente, y con previa autorización del Servicio de Formación e Innovación de esta Dirección General, podrán participar otras instituciones o asociaciones que puedan resultar de especial interés para completar el proyecto.



Segundo. – Finalidad

Este programa tiene como finalidad crear redes de trabajo entre docentes de centros educativos y el personal docente de las universidades para reflexionar sobre temas educativos de interés común para ambas partes.

A partir de estas reflexiones se podrán continuar proyectos de innovación e investigación educativa ya comenzados y/o generar otros nuevos que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos con el objetivo de fomentar el desarrollo de redes de colaboración entre el profesorado del ámbito universitario y preuniversitario e impulsar la iniciación a la investigación educativa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. – Líneas prioritarias

Los proyectos dentro del programa “Hipatia” durante el curso 2026-2027 deberán estar enfocados siguiendo una de las siguientes líneas:

- a) Metodologías y prácticas educativas que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje y/o que supongan un impacto de transformación social.
- b) Didácticas específicas relacionadas con la mejora de competencia en comunicación lingüística.
- c) Didácticas específicas relacionadas con la mejora de competencia matemática y en ciencia, tecnología, e ingeniería.
- d) Inteligencia artificial aplicada a la educación.
- e) Bienestar socioemocional, convivencia positiva e inclusión
- f) Bilingüismo.
- g) Enseñanza en el ámbito rural.
- h) Enseñanzas de régimen especial y otros contextos educativos (aulas hospitalarias, aulas penitenciarias ...).
- i) Liderazgo pedagógico, organización y gestión de centros.
- j) Digitalización y uso de pantallas y/o recursos digitales en el aula.

Cuarto. - Plazo de inscripción en la plataforma DOCEO

- 1) Inscripción del proyecto: La persona coordinadora del proyecto Hipatia inscribirá el proyecto. Para ello deberá subir a DOCEO la instancia de solicitud (Anexo I) que deberá estar correctamente firmada y sellada por la dirección del centro educativo, así como el documento acreditativo de contacto entre la universidad y el centro educativo para colaborar conjuntamente en “Hipatia” (Anexo II).

El plazo de inscripción estará abierto desde el 8 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2026, ambos incluidos.



No es necesario en esta primera inscripción que cada uno de los docentes se inscriba, únicamente realizará la inscripción la persona coordinadora.

- 2) Inscripción a la jornada final: Las personas que vayan a asistir a la jornada final deberán inscribirse en DOCEO de manera individual indicando el proyecto Hipatia en el que participan. Se enviará a los coordinadores la información con las fechas y el procedimiento.

Quinto. - Comisión de Selección y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La Comisión llevará a cabo la valoración de las solicitudes, elaborará el listado de centros seleccionados, excluidos y en reserva, y realizará el seguimiento de estas estancias formativas, pudiendo recabar de los centros educativos la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos.

La Comisión de selección y evaluación estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por el Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación:

- a) Presidencia: Jefe/a de Servicio de Formación e Innovación o persona en quien delegue.
- b) Vocalías:
 - Una Asesoría del Servicio de Formación e Innovación.
 - Coordinador(a) de "Hipatia" en la Facultad de Educación de Zaragoza.
 - Coordinador(a) de "Hipatia" en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.
 - Coordinador(a) de "Hipatia" en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
 - Coordinador(a) de "Hipatia" en la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón.
 - Coordinador(a) de "Hipatia" en la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge.
 - La Dirección de un Centro de Profesorado.
- c) Secretaría: Funcionario/a adscrito al Servicio de Formación e Innovación, que participará con voz, pero sin voto.

La Comisión de Selección y Evaluación se regirá por lo establecido en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, recogidas en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.



Sexto. - Selección de centros y admisión de participantes

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la Comisión de Selección y Evaluación, se publicará el listado provisional de centros y participantes seleccionados y excluidos con indicación de su causa en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es.
2. En el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional, los interesados podrán presentar alegaciones al mismo mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, dirigida a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En ese mismo plazo enviarán además dichas alegaciones a la dirección de correo: programas.formacion@aragon.es con el asunto "Alegaciones-Hipatia".
3. Finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elaborará y publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es el listado definitivo de centros seleccionados, excluidos con indicación de su causa, así como los centros en reserva, si los hubiere.

Séptimo. – Estructura del programa

La estructura formativa será la siguiente:

1) Puesta en contacto

Serán los docentes de los centros educativos y los docentes de las universidades los que se pongan en contacto entre ellos para crear redes y ponerse de acuerdo en las líneas que les resulte interesante desarrollar durante el programa "Hipatia".

Decidirán quién será el coordinador del proyecto que deberá pertenecer al centro educativo excepto si participa una asesoría del centro de profesorado, en cuyo caso será la asesoría la que asuma el rol de coordinación.

Excepcionalmente, en los casos en los que se quiera realizar un mismo proyecto en varios centros, la persona coordinadora podrá pertenecer a la universidad.

Para crear nuevas redes entre la universidad y los centros educativos se ponen a disposición de los centros educativos los correos de las universidades que participan en "Hipatia" en el apartado quinto de esta Resolución.

2) Reunión de coordinadores

El Servicio de Formación convocará a los coordinadores de los proyectos a una sesión explicativa del procedimiento del programa "Hipatia" tras la publicación definitiva de los proyectos admitidos al programa "Hipatia".

3) Sesión inicial

El coordinador del proyecto deberá organizar una sesión presencial u online con los participantes en el proyecto en la que se marquen los objetivos y las fechas de las estancias tanto en el centro educativo como en la universidad.



Después de la sesión inicial de coordinadores, cada proyecto realizará las siguientes estancias siguiendo el orden que se acuerde por los docentes participantes.

4) Estancia formativa de Personal Docente Universitario en centros educativos

La duración de la estancia formativa será orientativamente de un mínimo de 5 horas y un máximo de 15, distribuidas orientativamente en dos o tres días.

El centro garantizará que el personal docente de la universidad a quienes recibirá, tendrán la oportunidad de intercambiar la información necesaria, observar buenas prácticas y el funcionamiento del centro.

Previo acuerdo de las partes, estas visitas podrán incluir alumnado universitario.

Las estancias formativas en los centros no supondrán la paralización ni interrupción del funcionamiento ordinario del centro.

5) Estancia formativa de docentes de los centros educativos en la universidad

Esta visita se hará en uno o dos días, orientativamente 5 o 10 horas y será posterior a las estancias en los centros.

El objetivo es reflexionar sobre las prácticas docentes y/o elaborar la memoria según el modelo de plantilla que aparece en el Anexo IV.

El coordinador del proyecto deberá enviar el Anexo III debidamente cumplimentado al menos con **una semana de antelación** al correo programas.formacion@aragon.es con el fin de poder gestionar los permisos de desplazamiento de los docentes de los centros educativos.

Ambas estancias, en los centros educativos y en la universidad deberán realizarse como máximo hasta el día 14 de mayo de 2027.

6) Jornada final de "Proyectos Hipatia 2026-2027"

Esta **jornada, de carácter obligatorio**, se desarrollará como un espacio de reflexión, visibilización y de aprendizaje compartido donde todos los participantes podrán compartir sus proyectos y las conclusiones extraídas de las estancias, siguiendo las orientaciones que aparecen en el Anexo V.

Esta jornada se realizará en la semana de 7 al 11 de junio, en horario preferentemente de mañana. La información detallada de la jornada se comunicará a todos los participantes con la antelación necesaria. La inscripción en esta jornada deberá realizarse tal y como se indica en el apartado cuarto.

En esta jornada se requiere que participe, como mínimo, la persona coordinadora del programa, que deberá exponer el proyecto Hipatia llevado a cabo según la guía que aparece en el Anexo V de la convocatoria. En caso de no poder participar, por causas excepcionales, se deberá avisar en el correo programas.formacion@aragon.es y desde allí se indicará cómo proceder en dicho caso.

Además de la persona coordinadora podrán asistir a dicha jornada los docentes participantes en el proyecto (máximo 6 del centro educativo, 6 de la universidad y 1 asesoría) siempre y cuando cuenten con el visto bueno de sus equipos directivos.

Las asesorías/mentorías de formación del Centro de Profesorado de referencia de los centros educativos participantes y las personas responsables de formación en la Unidad de



Programas Educativos de cada Servicio Provincial tendrán conocimiento del programa y acompañarán a los centros en el mismo.

Octavo. - Contactos entre el centro educativo y las Universidades

La creación de nuevas redes de participación entre los centros educativos y la universidad se realizarán a través de los coordinadores de las universidades del programa “Hipatia”:

Universidad de Zaragoza:

- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca a través de jajulian@unizar.es (José Antonio Julián Clemente).
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel a través de royotorres@unizar.es (Rafael Royo Torres).
- Facultad de Educación de Zaragoza a través de evavs@unizar.es (Eva Vicente).

UNED:

- Facultad de Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón será jsalame@calatayud.uned.es (Juan Salamé).

USJ

- Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de Universidad San Jorge será gtolon@usj.es (Gema Tolón).

El asunto del correo deberá ser: “Petición contacto Hipatia del centro XXX”.

Cualquier duda o consulta de tipo general se podrá dirigir además a programas.formacion@aragon.es, poniendo en el comienzo del asunto “Duda Hipatia”.

Noveno. - Carácter de las estancias

Las estancias serán bidireccionales: Personal Docente de la universidad hará estancias formativas en los centros educativos y posteriormente, docentes de esos centros visitarán la universidad. En cualquier caso, todas ellas se llevarán a cabo dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En los casos de proyectos que incluyan asesorías de los centros del profesorado, se articularán los procedimientos necesarios para coordinar estas tres instituciones: universidad, centro de profesorado y centro educativo.

Las estancias podrán ser presenciales, semipresenciales o excepcionalmente virtuales. Por este motivo, siempre que se hable de “estancias” o “estancias formativas” en esta Resolución se entenderá que podrán ser presenciales, semipresenciales o virtuales según se acuerde en cada proyecto. Lo mismo se aplica cuando se utilice la palabra “observación”, “visitar” o términos similares. Serán los participantes en cada proyecto los que decidan la modalidad según sus circunstancias y según el proyecto que vayan a llevar a cabo.

Décimo. - Reconocimiento y certificación del programa

1. De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación del profesorado, se reconocerá a las personas participantes en el programa “Hipatia” con 40 horas de formación. (Máximo 6 personas del centro educativo y 6 de la universidad).



2. Para las personas coordinadoras, la certificación será de 50 horas de formación y, además, siempre y cuando se acuda a la jornada final, 2 horas de ponencia.

En cada uno de los proyectos, para la certificación de horas de formación de los participantes y de la persona coordinadora, es imprescindible la presencia en la jornada final de, al menos, la persona coordinadora o, en su ausencia, una persona representante del proyecto.

Cuando exista el mismo proyecto "Hipatia" en varios centros educativos, se considerará que se trata de un único proyecto. Se certificará a 6 docentes máximo de cada centro educativo que participe, 6 docentes máximo de la universidad y 1 coordinador que en este caso podrá pertenecer a la universidad.

La certificación incluye las estancias formativas y el trabajo personal (incluye sesiones online de preparación a las estancias o de seguimiento de conclusiones). Aunque se participe en más de un proyecto, solo se podrá certificar por un máximo de dos de ellos.

3. Para poder recibir la certificación, es necesario que la persona coordinadora envíe debidamente cumplimentado el Anexo IV (memoria del proyecto) en el que tendrán que aparecer los datos de las personas que hayan participado en el proyecto, a la dirección de correo electrónico internacionalizacionyprogramas@espaciomariadeavila.es con copia a programas.formacion@aragon.es entre el 17 y 23 de mayo de 2027, ambos incluidos. Es imprescindible enviar dicho anexo ya que, si no, no se certificará a ningún participante del programa.

El centro deberá publicar el proyecto de "Hipatia" en su página web (si la tiene) y en las redes sociales en las que participe (#hipatia2026-27).

Los participantes podrán acceder a ser seleccionados para publicar el proyecto de "Hipatia" que hayan hecho en la revista universitaria "REIIT Revista Educación, Investigación, Innovación y Transferencia", cuyo enlace web es: <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/eiit>. Las propuestas de publicación serán valoradas y seleccionadas según los procesos de revisión establecidos en cada uno de los casos.

Undécimo. - Gastos de desplazamiento del profesorado participante en caso de no ser las estancias virtuales

Los gastos de desplazamiento del profesorado de los centros educativos, centros del profesorado (si los hubiera) y personal docente de las universidades que tengan que desplazarse desde localidades diferentes a la sede de la estancia formativa en la universidad o al centro educativo, y a la jornada final, se tramitarán a través de los centros de profesorado a los que pertenezcan los centros educativos.

En todos los casos, será necesario que la persona coordinadora del centro educativo solicite la autorización de este pago al Servicio de Formación a través del correo programas.formacion@aragon.es como mínimo **15 días antes del comienzo de las estancias**. En todos los casos se optimizarán los trayectos para que el gasto sea el menor posible.

Si hubiera algún gasto adicional derivado del proyecto, como pudiera ser una licencia, un libro, etc. este deberá solicitarse por la persona coordinadora del proyecto a la misma dirección de correo en el mismo plazo y contar con la autorización pertinente. Este gasto, si está autorizado, será asumido también por el centro del profesorado al que pertenezca el centro educativo



participante en el proyecto. En caso de creación de materiales, estos se pondrán a disposición de la Comunidad Educativa a través de los centros del profesorado.

Duodécimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (www.educa.aragon.es), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD
Y FORMACIÓN

José Luis Ferrando Castro



ANEXO I

**Solicitud del centro educativo para participar en el programa "HIPATIA"
(Curso 2026-27)**

Don/Doña

Director/a del centro Código:

Localidad Provincia

Certifica que, en el Claustro de profesores celebrado el día de de 2026, se ha aprobado la participación del centro en el programa de formación "Hipatia", en colaboración con la Universidad de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón y la Universidad San Jorge, durante el curso escolar 2026-27.

En, a de de 2026

Fdo:

(Firma del Director(a) del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**



ANEXO II

Documento acreditativo de contacto entre la universidad y el centro educativo para colaborar conjuntamente en el programa "HIPATIA" (Curso 2026-27)

Don/Doña con DNI

Perteneciente al centro educativo, centro de profesorado o universidad:

Dirección de correo electrónico:

Número de teléfono de contacto:

Coordinador(a) del Proyecto "Hipatia" con título:

Con línea metodológica:

EXPONE

Que el Centro Educativo, con código,
quiere participar conjuntamente con la Universidad,
Facultad con PDI de referencia
con dirección de correo electrónico y nº de contacto
....., en el Programa "Hipatia" durante el curso académico 2026-27.

En de de 2026

Fdo:

(Firma del Director(a) del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**



ANEXO III

Planificación de las estancias en la universidad – “HIPATIA” (Curso 2026-27)

Nombre del centro:	
Localidad:	Teléfono:
Nombre del coordinador(a):	
Email del coordinador(a):	
Universidad:	
Localidad:	
Fecha de la estancia en la universidad:	

Docentes del Centro Educativo que acudirán a la estancia en la universidad (máximo 6)			
	Apellidos	Nombre	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

En, a de de

Fdo:

(Firma del Director(a) del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**



ANEXO IV

Memoria del Proyecto - Programa "HIPATIA" (Curso 2026-27)

- Centro Educativo y localidad.
- Universidad.
- Persona docente coordinadora del programa en el centro educativo (nombre, apellidos y DNI).
- Personas participantes de la universidad (nombre, apellidos y DNI). *(Máximo 6)*
- Personas participantes del centro educativo (nombre, apellidos y DNI). *(Máximo 6 por centro educativo)*
- Asesoría del Centro de Profesorado (nombre, apellidos y DNI). *(Si la hubiere, máximo 1 por proyecto)*
- Modalidad y fechas de las estancias.
- Título del proyecto, línea asociada y breve explicación:
 - Título (máximo 10 palabras) y línea trabajada (apartado tercero).
 - Explicación (máximo 5 líneas, incluir etapa a la que va dirigido).
- Objetivos del proyecto "Hipatia":
 - Propuestos inicialmente.
 - Alcanzados al finalizar el proyecto.
- Resultados (conclusiones obtenidas) e impacto en el aula (si corresponde).
- Materiales elaborados (si los hubiere).
- Visibilidad en redes sociales (incluyendo enlace URL a la página web del centro en el que se describe "Hipatia").
- Continuidad del proyecto en futuras convocatorias: SI / NO. ¿Por qué?



ANEXO V

Guion orientativo para la exposición del proyecto en la Jornada final Programa “HIPATIA” (Curso 2026-27)

1. Bienvenida

2. Exposición de proyectos

Cada centro contará su proyecto en un tiempo orientativo de 10 minutos. La exposición, que si se desea podrá apoyarse en una presentación en formato digital, tendrá el siguiente guion:

- ¿Qué proyecto hemos realizado? ¿Por qué nos apuntamos al programa?
- ¿Qué hemos aprendido? ¿Qué resultados ha obtenido si lo hemos puesto en práctica?
- Finaliza con un titular para animar a otros centros a participar. (Una frase)

Se aconseja, si es posible, que en la exposición participen docentes y PDI de ambas entidades (centro educativo y Universidad). Si se desea, se podrá contar con la participación de alumnado en la exposición.

3. Coloquio

4. Despedida y cierre



ANEXO VI

Calendario de procedimientos - Programa "HIPATIA" (Curso 2026-27)

FECHAS	PROCEDIMIENTOS
Desde el 8 de octubre al 4 de noviembre de 2026	Inscripción en DOCEO al programa Hipatia por parte del coordinador del proyecto. Se deberán incluir los anexos I y II debidamente cumplimentados. Se realizará una sola inscripción por proyecto. Previamente se habrán establecido contactos entre centros educativos y universidad.
Tras la publicación del listado definitivo de admitidos.	Reunión de coordinadores. Se convocará desde el Servicio de Formación a todos los coordinadores de los diferentes proyectos para explicar todos los procedimientos a seguir durante el programa Hipatia. Para dicha convocatoria se utilizará el correo electrónico proporcionado en el Anexo II.
Máximo hasta el 14 de mayo de 2027	Estancias bidireccionales (2 o 3 días para el PDI en los centros educativos y 1 o 2 días para los docentes de centros educativos en la Universidad).
Semana comprendida entre el 17 y 23 de mayo de 2027	Envío de la memoria y de la solicitud de reconocimiento del proyecto realizado a la dirección de correo internacionalizacionyprogramas@espaciomariadeavila.es con copia a programas.formacion@aragon.es y a su CP de referencia por parte de la persona coordinadora.
Entre el 7 y 11 de junio de 2027	Jornada final de Proyectos Hipatia 2026-2027 para visibilizar el trabajo realizado por los docentes participantes en el programa. Se seguirá la plantilla que aparece en el Anexo V. El día, modalidad, lugar y horario se informará con la antelación necesaria.
Septiembre 2027	La certificación la realizará el CP María de Ávila, a todos los docentes que aparezcan en la solicitud de reconocimiento enviada por la persona coordinadora siempre y cuando hayan cumplido con las bases de la convocatoria.



ANEXO VII

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO – Programa “HIPATIA” (Curso 2026-27)

D/Dña

Coordinador/a del proyecto.....

COMUNICA que el personal docente que a continuación se relaciona ha participado activamente durante el curso 2026-2027 en el desarrollo del proyecto del programa “Hipatia”.

SOLICITA su reconocimiento de acuerdo al apartado décimo de la Convocatoria.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	COORDINADOR(A) O PARTICIPANTE

....., a de de 2027

El/La coordinador(a) del programa

El/La director(a) del centro educativo

Fdo.: Fdo.:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**